



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

D. FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

CERTIFICA: Que en la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha **VEINTE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO NÚM. 3. Aprobación DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CALZADAS EN CALLES LAS ACACIAS, SAN ROQUE Y CUATRO CALLES CO 14/2024. P. A. S. (expte. 2.679/2.024).

1.- A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de la necesidad de contratar de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrita por la Alcaldesa.

2.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: OBRAS DE REPARACIÓN DE CALZADAS EN LAS ACACIAS, SAN ROQUE Y CUATRO CALLES. EXTE CO 14/2024 P.A.S.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CÓDIGO CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles. 45233290-8 Instalación de señales de tráfico	
Valor estimado del contrato: 277.581,27 euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 277.581,27€	IVA%: 58.292,06€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 335.873,32 euros €	
Duración de la ejecución: máximo 120 días desde el acta de replanteo	

3.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 19 de septiembre de 2024.
- Retención de Crédito de fecha 28 de agosto de 2024.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de agosto de 2024.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 19 de septiembre de 2024
- Informe de fiscalización previa de fecha 19 de septiembre de 2024.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto núm. 255 A/2023 de fecha 7 de julio de 2023, es por lo que, se **SOMETE** a votación el asunto, siendo **aprobado** por **LOS PRESENTES**, el siguiente,

MOTIVO FIRMA:

HASH DEL CERTIFICADO:
A5D771CFA0AD47B00C21DE142B0D4D2A30A9A721
A9526E803463C83B17DB483A93244B9AA61188D

FECHA DE FIRMA:
20/09/2024
20/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario - Interventor
Alcaldesa

NOMBRE:
Fernando Miguel Marqués Bebia
María José Moñino Muñoz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/- Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2E0F068ACC1DE974D9B

ACUERDO:

PRIMERO.- TENER POR INICIADO el expediente para la contratación descrita en los antecedentes y por **justificada la celebración del contrato** en base a las consideraciones expuestas en la Memoria justificativa elaborada al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la realización de las **OBRAS DE REPARACIÓN DE CALZADAS EN LAS ACACIAS, SAN ROQUE Y CUATRO CALLES. CO 14/2024. P.A.S.; convocando su licitación.**

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Aprobar, por un máximo de **335.873,32 € (IVA incluido)**, para la realización de las obras, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s del estado de gastos del presupuesto, autorizando el gasto correspondiente al presente ejercicio.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al responsable del contrato, que es la propia Alcaldía.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, junto con la Memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente y los Pliegos que rigen el contrato, sin perjuicio de cualquier otra documentación que integre el expediente y que sea necesario publicar.

SÉPTIMO.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2023 se aprobó la constitución de la Mesa de Contratación Permanente, como órgano de asistencia a la Alcaldía en su condición de órgano de contratación. Fuente el Saz de Jarama, a fecha de firma.

Para que así conste, en virtud de lo dispuesto en el art.206 ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa,

En Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma

Vº Bº (Art.205 ROF)

**LA ALCALDESA-PRESIDENTE,
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ**

**EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA**

(documento firmado electrónicamente al margen)